



# Resolución Ministerial

N° 207-2019-MIMP

Lima, 15 AGO. 2019

Vistos, el Oficio N° 766-2019/INABIF.DE de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, el Informe N° D000181-2019-MIMP-OPTP de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal y la Nota N° D000466-2019-MIMP-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos;

## CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Coordinador/a de la Sub Unidad Financiera de la Unidad de Administración del Programa Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, en tanto se designe al/a la titular del precitado cargo y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento administrativo de la mencionada Sub Unidad del INABIF, resulta necesario emitir el acto resolutivo que disponga el encargo de funciones de la referida área;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y su modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar al servidor **CESAR ALFREDO VALDIVIA DELGADO**, las funciones de Coordinador de la Sub Unidad Financiera de la Unidad de Administración del Programa Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, en adición a sus funciones y en tanto se designe al/a la titular del citado cargo.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**GLORIA MONTENEGRO FIGUEROA**  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables  
MIMP

